



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0194-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 173-2024-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 19 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Solicitud sin número de fecha 19 de abril de 2024, el estudiante Kevin Jhoel Alhuay Alvarez, remite a la Dra. María del Carmen Delgado Laime – Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la solicitud para aprobar el Plan de Trabajo de "Juegos Deportivos EPIAM 2024-I", programado para los días 25 y 26 de abril de 2024;

Que, mediante Carta N° 173-2024-D-EPIAM-UNAJMA de fecha 19 de abril de 2024, la Dra. María del Carmen Delgado Laime – Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, el Plan de Trabajo de "Juegos Deportivos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental 2024-I" para su aprobación mediante acto resolutivo, así mismo indica que "(...) *está programado para los días 25 y 26 de abril del año en curso, y con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles)*". Adjunta copia de su Plan Operativo Institucional, el que resalta la actividad "Ejecución de actividades extracurriculares (Deporte, culturales, sociales y otros) con presupuesto anual asignado";

Que, en atención a la Carta N° 173-2024-D-EPIAM-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo de "Juegos Deportivos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental 2024-I", el cual se desarrollará el 25 al 26 de abril de 2024, con participación de los estudiantes del I al X ciclo, y con disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 500.00. Se adjunta el plan de trabajo que consta de (04) folios y forma parte de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0194-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 23 de abril de 2024

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en Sesión del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

MSc. Thelings Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA

Mg. Enrique Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO